



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **664** DE

(**25 NOV 2015**)

Por la cual se encarga de unas funciones en el Área de Jurídica a una funcionaria de la Planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se requiere contar con el profesional de Gestión Institucional que ejerce las funciones de asesor jurídico en el área funcional para la Rectoría de la Institución.

Que mediante resolución No.628 del 09 de noviembre de 2015, se le aceptó renuncia al profesional del derecho que ejercía las funciones administrativas para el mencionado cargo.

Que a la fecha el cargo se encuentra vacante y en atención al propósito principal del mismo se requiere suplir la necesidad administrativa para velar por la seguridad jurídica y los intereses de la entidad.

Que en razón a que el cargo de asesor jurídico tiene como denominación "Profesional de Gestión Institucional, código 2165 grado 13 resulta pertinente delegar las funciones del mencionado cargo a la persona que ejerce el cargo de **Profesional Especializado código 2028 grado 15**, por tratarse de un cargo de similar perfil.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar de las funciones de Asesor Jurídico que tiene como denominación Profesional de Gestión Institucional, código 2165 grado 13 a la doctora **DIANA ROCIO GUERRERO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.868.531 expedida en Bogotá, a partir del 23 de noviembre hasta el 22 de febrero de 2016 y/o hasta la suplencia del cargo, sin perjuicio de las funciones asignadas en la resolución 653 del 23 de noviembre de 2015.

ARTICULO 2.- Notifíquese personalmente a la Profesional **DIANA ROCIO GUERRERO RODRIGUEZ**.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Profesional de Gestión Institucional Talento Humano o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá: D. C. a los **25 NOV 2015**


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ
Rector

Proyectó: Vilma Ángel Jiménez
Revisó: Félix Jorge Zea Arias
Elaboró: Vilma Ángel Jiménez